

tos aperos. Entre los pegollos y las vigas que forman la base de la estructura de madera se colocan las muelas, lanchas de piedra que sobresalen de las líneas de construcción impidiendo que los roedores puedan llegar hasta el granero. Por esta misma razón, la escalera de subida al hórreo, de peldaños de piedra, no se adosa a éste, sino que se deja una pequeña holgura de separación entre ambos.

En cuanto a la panera de Cades, hay que señalar que se trata de un espléndido y único ejemplar que se levanta del suelo por medio de seis "pegollos" (pies derechos).

Como consecuencia del desuso que han sufrido por el cambio económico y social, los hórreos y la panera tienen méritos suficientes para ser protegidos, ya que son expresivos de los modos de vida que, a través del tiempo, han sido característicos de las gentes de Cantabria.

#### Relación de hórreos

Ayuntamiento de Camaleño  
4 hórreos en Espinama  
1 hórreo en Fuente Dé  
2 hórreos en Pido

2 hórreos en Las Ilces  
2 hórreos en Mieses  
1 hórreo en Mogrovejo  
1 hórreo en Cosgaya  
1 hórreo en Areños  
1 hórreo en Baró

Ayuntamiento de Pesaguero  
1 hórreo en Avellanedo  
1 hórreo en Valdeprado

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana  
1 hórreo en Aniezo (Somaniezo)  
1 hórreo en Cabezón de Liébana

Ayuntamiento de Camargo  
1 hórreo en el Museo Etnográfico de Cantabria

Ayuntamiento de Herrerías  
1 Panera en Cades

09/16085

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto. Santander, 29 de octubre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

#### RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
399920090003339	MINISTERIO DE DEFENSA	SANTANDER	FERNEY DAVID MONROY SANCHEZ	SANTANDER	14/09/2009
399920090004968	DAVID SAINZ DIEGO	SANTA MARIA DE CAYON	ELENA DOGOT	SANTANDER	07/10/2009
399920080005998	JOSE LUIS REBOLLEDO MOHEDANO	SANTANDER	HAROLD ANTONIO MEJIA TORRES	SANTANDER	23/05/2008

09/16187

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Información pública de solicitud de licencia para ludoteca, en Maliaño.*

Por doña Leticia Fernández Gutiérrez (LIC/604/2009) solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ludoteca situada en Avenida Cantabria, 24-24 A Maliaño - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 20 de octubre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/15648

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Notificación de requerimiento para actualización de inscripción padronal.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los vecinos que se relacionan a continuación, cuyo domicilio en el

Padrón de Habitantes no coincide con la realidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación, por medio de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, del acuerdo que se transcribe a continuación:

"Habiendo tenido conocimiento, a tenor de lo informado por los agentes al servicio de esta Alcaldía, que no reside Vd., en el domicilio que figura en su inscripción padronal, le comunico que deberá actualizar dicho dato, contando para ello con el plazo de quince días a partir del recibo de la presente comunicación, caso contrario se iniciarán los trámites correspondientes para proceder a su baja de oficio."

INTERESADO	DOMICILIO
YUN ZHANG	AVDA. MENÉNDEZ PELAYO, 27-1º-D - MALIAÑO
GHEORGHE ZAMFIR SOMCUTEAN	C/ SANTA TERESA, 3-A 3º-A - MALIAÑO
FERNANDO PEREIRA DA ROCHA	AVDA. PARAYAS, 34-BAJO - MALIAÑO
CATARINA SOFIA MATOS GOMEZ	AVDA. BILBAO, 44-1º-G - MURIEDAS
JOSE MANUEL MATOS GOMEZ	AVDA. BILBAO, 44-1º-G - MURIEDAS
FRANCISCO DE JESUS LOIS MOLINA	B. LA ESPRILLA, 13-BJ IZD. - IGOLLO
BOGUSLAW DZIALO	AVDA. BILBAO, 58-4º-D - MURIEDAS
DUMITRU MARTEA	AVDA. BILBAO, 36-1º-B - MURIEDAS
STOIA EMIL	AVDA. BILBAO, 77-3º-L - MURIEDAS
LEPADATU CONSTANTIN	AVDA. BILBAO, 77-3º-L - MURIEDAS
VIOREAL CRISTINEL DOCHITA	PLZ. LA CONSTITUCIÓN, 6-6º-A - MALIAÑO
CLIUUCU VASILE	AVDA. BILBAO, 77-3º-L - MURIEDAS

Camargo, 22 de octubre de 2009.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

09/15922